

## SEGURO MULTIASISTENCIA DE VIAJE TT.OO.

**CONTRATANTE:** GRUPO UNIV. MONTAÑA. PÓLIZA N°: 07620002885  
 SERVICIO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES.  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
**C.I.F.:** Q-3718001-E SUPLEMENTO N°: 10  
**DOMICILIO:** Pza. San Bartolomé FECHA EFECTO POLIZA: 05.10.2008  
 37001 SALAMANCA FECHA EFECTO SUPLEMENTO: 01.10.2020

**TIPO DE CONTRATO:** OPCIONAL  
**FECHAS DE PAGO DE LA PRIMA:** RECIBO MENSUAL DOMICILIADO EN BANCO

**PRIMAS POR ASEGURADO/DIA:**  

DURACIONES	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Hasta 1 día de duración	1,87€	3,76€	5,65€

**AGENTE:** CÓDIGO: 9650 3700

### GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
<b>1. EQUIPAJES:</b>	
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	300,00€
<b>2. DEMORA DE VIAJE:</b>	
2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.	120,00€
<ul style="list-style-type: none"> <li>30,00.-Euros, si la demora fuera superior a 6 horas</li> <li>30,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 12 horas</li> <li>30,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 18 horas.</li> <li>30,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 24 horas.</li> </ul>	
<b>3. ACCIDENTES</b>	
No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.	
3.1. ACCIDENTES DURANTE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>EN CASO DE MUERTE</li> <li>EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE</li> </ul>	3.000,00€ 6.000,00€
3.2 GASTOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	3.000,00€
<b>4. ASISTENCIA PERSONAS</b>	
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Por gastos incurridos en España y zonas limítrofes, derivados de un accidente</li> </ul>	1.500,00€
4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 42,00.-Euros/día hasta un límite de	420,00€
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado
4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado
4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado
4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 42,00.-Euros/día hasta un límite de	420,00€
4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE	Ilimitado
4.8 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE MENORES	Ilimitado
4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL	Ilimitado
4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido
4.15 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES	Incluido
4.19 ESCOLTA DE RESTOS MORTALES	Ilimitado
<b>6. RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	
6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	3.000,00€

INCLUIDO SERVICIO DE EMERGENCIAS 24 HORAS TELÉFONO: Desde España 91.344.11.55 Desde el extranjero: +34 91 344 11 55

El abajo firmante reconoce haber recibido, previo a la firma del Contrato, toda la información requerida en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en desarrollo de lo previsto en el artículo 96 de la Ley. El Tomador declara igualmente haber leído y estar plenamente conforme con el contenido de las presentes Condiciones Particulares y Especiales, en su caso, así como con el de las Condiciones Generales de la póliza, que reconoce recibir en este acto, en las que aparecen destacadas en negrilla las exclusiones y cláusulas limitativas de su derechos, que acepta expresamente. Si el contenido de la póliza difiera de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes, a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes, a 12 de agosto de 2020

ERGO SEGUROS DE VIAJE  
Sucursal en España

EL CONTRATANTE